



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 31: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE POR MEDIO DE LA AVIACIÓN COMERCIAL

[Nota presentada por la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA)]

RESUMEN

En la presente nota de información se señala a la atención el problema creciente de los grupos criminales transnacionales que utilizan la aviación comercial para el tráfico ilegal de fauna silvestre.

| | |
|-----------------------------------|--|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | La presente nota de información se relaciona con el Objetivo estratégico Protección del medio ambiente |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | No se aplica |
| <i>Referencias:</i> | |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los grupos criminales transnacionales están utilizando cada vez más el sistema interconectado de transporte aéreo para dedicarse al tráfico ilegal de fauna silvestre.

1.2 Se estima que el comercio internacional ilegal de fauna silvestre (excluidas la madera y la pesca) representa un valor de 19 000 millones USD al año, constituyendo así el cuarto comercio mundial ilegal en importancia (después de las drogas, la falsificación y la trata de personas). Abarca una amplia gama de especies amenazadas. Los criminales organizados consideran el tráfico de dichas especies silvestres como una actividad muy lucrativa y de poco riesgo. Esto no sólo causa la extinción de numerosas especies amenazadas, sino que refuerza las redes criminales, socava la seguridad nacional y plantea riesgos crecientes para la salud en el mundo.

1.3 Para numerosas especies amenazadas, este comercio plantea una amenaza significativa; los últimos datos de las organizaciones de conservación revelan la situación crítica de muchas especies emblemáticas, siendo de particular preocupación la extinción de tigres, elefantes, rinocerontes y pangolines.

¹ Las versiones en todos los idiomas de trabajo de la OACI fueron proporcionadas por la IATA.

1.4 Cabe también señalar que el 10% del PIB mundial se relaciona con el turismo. Por consiguiente, la extinción de las especies y la destrucción de ecosistemas tendrán también repercusiones económicas para las organizaciones de turismo basadas en la naturaleza y para las comunidades vulnerables a las que apoyan.

1.5 El tráfico de la fauna silvestre depende de una red interconectada de logística y transporte, que comprende transporte aéreo y terrestre y puertos marítimos, líneas aéreas de pasajeros y carga, empresas de expedición, mensajerías urgentes, empresas postales y transitorios agrupadores de carga.

1.6 Mientras incumbe a las autoridades nacionales de cumplimiento de la ley detener y enjuiciar a los delincuentes, las partes interesadas de la industria del transporte también deben desempeñar un papel para hacer frente a este problema.

2. ANÁLISIS

2.1 La IATA se ha dedicado a dar a conocer este problema emergente ante líneas aéreas y otras partes interesadas de la aviación con miras a apoyar a las autoridades de cumplimiento de la ley en la determinación y notificación de todo comportamiento sospechoso de pasajeros o envíos insólitos.

2.2 La IATA ha trabajado con sus líneas afiliadas para determinar y examinar los problemas emergentes de conservación de la fauna silvestre que sean pertinentes para la industria y determinar estrategias de respuesta apropiadas. En particular, ha producido textos de orientación destinados a asistir a las líneas aéreas para sensibilizar a los pasajeros respecto a los problemas de tráfico de la fauna silvestre y reducir así los riesgos en materia de seguridad operacional, salud y conservación. Además, la IATA ha apoyado diversos acontecimientos de sensibilización alrededor del mundo, que proporcionan al personal de líneas aéreas y aeropuertos y a las autoridades de cumplimiento de la ley los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para determinar y notificar el tráfico ilegal de fauna silvestre.

2.3 La IATA intensificó su cooperación con la Secretaría de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y firmó un memorando de acuerdo (MOU) en la 71ª Asamblea general anual de la IATA en 2015. CITES es un tratado multilateral establecido para proteger a las plantas y animales amenazados; su objetivo consiste en asegurarse de que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace la supervivencia de las especies en estado natural. En virtud del MOU, la IATA y CITES se han comprometido a promover la aplicación generalizada de directrices, normas y procedimientos de la industria e internacionales convenidos para el transporte de animales vivos y a elaborar orientación para combatir el aumento del tráfico ilegal de fauna silvestre.

2.4 La IATA ha participado en el equipo especial “Unidos para el transporte de la fauna silvestre”, del Duque de Cambridge (<http://www.unitedforwildlife.org>) con algunos líderes de los sectores de transporte, logística y conservación. El 15 de marzo de 2016, 40 líderes de la industria firmaron, en el Palacio de Buckingham (Londres), la Declaración del equipo especial “Unidos para el transporte de la fauna silvestre” sobre el transporte ilegal de productos de fauna silvestre; posteriormente, también la firmó un número importante de representantes de la comunidad de aviación. En la Declaración se reconocen las características diferentes de los sectores aeronáutico y marítimo y se incluyen 11 compromisos basados en sensibilizar a los clientes y al personal, mejorar la instrucción del personal y la notificación y promover la Declaración en toda la cadena de suministro.

2.5 Los Estados Unidos han creado un Equipo presidencial especial y adoptaron una estrategia nacional contra el tráfico de la fauna silvestre. La IATA se ha asociado a un consorcio de

organizaciones internacionales de conservación, en calidad de miembro principal de la Alianza para la reducción de las oportunidades para el transporte ilegal de especies amenazadas (ROUTES) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Este programa quinquenal tiene por objeto apoyar al sector del transporte proporcionando información sobre especies amenazadas, rutas y métodos de ocultación, organizando actividades de sensibilización para el personal, los pasajeros y los clientes del sector de carga y facilitando la notificación de presuntos traficantes y carga sospechosa.

2.6 En febrero de 2016, la Comisión Europea publicó un Plan de acción quinquenal sobre el tráfico de la fauna silvestre, centrado en la implantación del mismo por las instituciones y los Estados miembros de la UE, alentando la “participación de los sectores comerciales pertinentes”, incluidos aquéllos que facilitan el comercio de fauna silvestre. La IATA seguirá vigilando la evolución al respecto, dada su pertinencia para la industria.

2.7 En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas convino en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que incluyen el ODS 15 relativo a la biodiversidad. En este último se establece la meta de “adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres”. La IATA trabajará con sus líneas aéreas afiliadas para asegurarse de que el sector haga una contribución positiva para alcanzar la mencionada meta.

2.8 La 72ª Asamblea general anual de la IATA adoptó una resolución sobre el tráfico ilegal de fauna silvestre en que figura una declaración clara e inequívoca de que la industria de las líneas aéreas no tolerará el tráfico de la fauna silvestre utilizándose el sector de la aviación. En la resolución:

- a) se insta a los gobiernos a que asignen recursos adicionales para abordar el tráfico ilegal;
- b) se pide a las líneas aéreas que aumenten la sensibilización de los pasajeros, clientes, empresas clientes y personal acerca del carácter, la escala y las consecuencias del tráfico ilegal de fauna silvestre;
- c) se hace un llamamiento para que las líneas aéreas se asocien con los aeropuertos, transitarios agrupadores de carga y otras partes interesadas para trabajar activamente con los organismos de cumplimiento de la ley y las organizaciones de conservación a fin de abordar este problema; y
- d) se propone que las líneas aéreas consideren la posibilidad de adoptar políticas y procedimientos apropiados para disuadir el tráfico mediante programas de sensibilización, intercambio de información y notificación de incidentes.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información presentada aquí.